

# PROGRAMA CUMPLAMOS JUNTOS, REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS INFONAVIT

*C.P.C. Oscar de J. Castellanos Varela*

*Miembro de la Comisión Representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social*

## DIRECTORIO

*C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán*

**PRESIDENTE**

*C.P.C. Luis González Ortega*

**VICEPRESIDENTE GENERAL**

*C.P.C. Leobardo Brizuela Arce*

**VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN**

*C.P.C. Pedro Carreón Sierra*

**VICEPRESIDENTE FISCAL**

*C.P.C. Francisco Javier Torres Chacón*

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA DEL IMCP ANTE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL (CROSS)**

*C.P.C. José Manuel Etchegaray Morales*

**RESPONSABLE DE ESTE BOLETIN**



ES  
MIEMBRO  
DE



**“LOS COMENTARIOS PROFESIONALES DE ESTE ARTÍCULO SON RESPONSABILIDAD DEL AUTOR, SU INTERPRETACIÓN SOBRE LAS DISPOSICIONES CITADAS PUEDE DIFERIR DE LA EMITIDA POR LA AUTORIDAD”**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA  
ANTE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

Francisco Javier Torres Chacón

José Guadalupe González Murillo

Javier Juárez Ocotécatl

Jaime Zaga Hadid

Fidel Serrano Rodulfo

Hugo Valderrábano Sánchez

Carlos Mario de la Fuente Aguirre

Pablo Rodríguez Solorio

Orlando Corona Lara

**REGIÓN ZONA CENTRO**

Miguel Arnulfo Castellanos Cadena

**REGIÓN ZONA CENTRO ITSMO PENINSULAR**

Óscar Castellanos Varela

José Manuel Etchegaray Morales

**REGIÓN ZONA CENTRO OCCIDENTE**

Crispín García Viveros

Gerardo Ernesto Martínez Chávez

Luis Manuel Cano Melesio

**REGIÓN ZONA NOROESTE**

Didier García Maldonado

**REGIÓN ZONA NORESTE**

Cynthia Gabriela González Gámez

Mónica Esther Tiburcio Malpica

Juliana Rosalinda Guerra Gonzalez

# PROGRAMA CUMPLAMOS JUNTOS, REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS INFONAVIT

*C.P.C. Oscar de J. Castellanos Varela*

*Miembro de la Comisión Representativa  
del IMCP ante Organismos de Seguridad Social*

**E**n fechas recientes el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), ha hecho público a través de su portal un programa de regularización de adeudos denominado “**Cumplamos juntos**”, el mismo se define como un programa de apoyo para que se regularicen los adeudos con el Infonavit, previos al 6° bimestre del 2012, con el fin de que los patrones cumplan el compromiso que tienen con sus trabajadores y el Instituto tenga los recursos que le permitan seguir financiando su patrimonio.

Funcionarios del Infonavit lo definen como un programa que parte de la confianza, ya que implica la auto declaración de los adeudos del patrón que se regularice y/o adhiera a través de este medio.

Este programa de regularización consiste primordialmente a una condonación de recargos de hasta el 50%, y de multas hasta el 100%, según el periodo del adeudo, no incluye condonación ni de aportaciones ni de amortizaciones de créditos, por lo cual estas deberán ser pagadas ya sea en una Sola exhibición o hasta en 48 parcialidades.

Los objetivos de este programa son:

1. Fortalecer el ahorro de los trabajadores depositado en su Subcuenta de Vivienda, gracias a la recuperación de tus aportaciones.
2. Recobrar el importe de los créditos otorgados mediante la regularización del pago para amortizaciones.
3. Apoyar a los acreditados que presentan omisiones en el pago de su crédito.

Este programa se plantea para estar vigente hasta el día 31 de diciembre de 2013, y señala ocho puntos en los cuales se establecen los beneficios y lineamientos generales para los patrones que se adhieran al mismo que son:

- Reducción de hasta 50% de los recargos generados, de acuerdo con el periodo, concepto y forma de regularización.
- Condonación hasta del 100% de multas, según la fecha en que te incorpores al programa.
- Suspensión de las acciones de cobranza y fiscalización.
- Pago del adeudo hasta en 48 parcialidades, si se trata del monto principal de las aportaciones y sus accesorios, en 12 si no entregas garantía, o en 48 si la presentas, en el caso los accesorios de las amortizaciones y de las multas. El importe del principal de amortizaciones, deberá ser cubierto en una exhibición.
- Posibilidad de regularizarse por medio de una autodeclaración y del pago del adeudo reconocido, con revisión posterior de las diferencias por parte del Infonavit en ciertos casos.
- Condonación de gastos de ejecución, excepto el 2% de la diligencia de requerimiento de pago y embargo, y de los honorarios por la intervención.
- No revisión de los periodos regularizados por medio de este programa, excepto cuando se trate de atender la queja de algún derechohabiente o para comprobar diferencias en el caso de regularización por autodeclaración.
- Regularización de la situación jurídica de los adeudos, en su caso.

Resulta interesante que este programa implica para los que se adhieran, el no tener que garantizar el interés fiscal por las parcialidades que convengan hasta por 12 meses, que se tengan por regularizados sus adeudos y que no se revisen los periodos regularizados.

A través de este programa se estima una recuperación de 3,500 millones de pesos por adeudos patronales.

El Infonavit nos señala cuatro tablas para ubicar los porcentajes de condonación de recargos y multas según el periodo del adeudo, y según si el pago se hace en una sola exhibición o en parcialidades tal como se muestran a continuación:

Beneficios para pago en una exhibición hasta el 2010			
Bimestres	Condonación de Recargos	Condonación de multas	
2005 y anteriores	50%	100%	
1° al 6° del 2006	40%	100%	
1° al 6° del 2007	35%	Mes	% Condonación
		Enero	100%
		Febrero	
Marzo			
1° al 6° del 2008	30%	Abril	
		Mayo	
		Junio	
1° al 6° del 2009	25%	Julio	40%
		Agosto	
		Septiembre	
1° al 6° del 2010	20%	Octubre	
		Noviembre	
		Diciembre	

Beneficios para pago en una exhibición por los ejercicios 2011 y 2012			
Bimestres	Condonación de Recargos	Condonación de multas	
1° al 6° del 2011	20%	Mes	% Condonación
		Enero	75%
		Febrero	
Marzo			
1° al 6° del 2012		Abril	50%
		Mayo	
		Junio	

Beneficios de pago en parcialidades hasta el 2010			
Bimestres	Condonación de Recargos	Condonación de multas	
2005 y anteriores	25%	100%	
1° al 6° del 2006	20%	Mes	% Condonación
		Enero	80%
1° al 6° del 2007	15%	Febrero	
		Marzo	
		Abril	
1° al 6° del 2008	10%	Mayo	
		Junio	
1° al 6° del 2009	0%	Julio	30%
		Agosto	
		Septiembre	
1° al 6° del 2010	0%	Octubre	
		Noviembre	
		Diciembre	

Beneficios de pago en parcialidades por los ejercicios 2011 y 2012			
Bimestres	Condonación de recargos	Condonación de multas	
1° al 6° del 2011	0%	Mes	% Condonación
		Enero	35%
		Febrero	
Marzo			
1° al 6° del 2012	0%	Abril	25%
		Mayo	
		Junio	

Este programa de condonación de recargos y multas, así como de regularización de adeudos con beneficios, pretende además valerse de herramientas de innovación tecnológica para facilitar a los patrones el cumplimiento de sus obligaciones pendientes, por lo que el Instituto señala que tendrá mejoras operativas y la incorporación de mecanismos con línea de captura a través de su portal para facilitar los pagos que deberán realizarse, estamos en espera de que estas aplicaciones sean liberadas por el Infonavit en su portal y se pueda comenzar a hacer uso de este programa.

La información oficial a la fecha se puede encontrar en la siguiente liga:

[http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/quiero\\_ponerme\\_al\\_corriente/programa+anual+de+facilidades](http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/quiero_ponerme_al_corriente/programa+anual+de+facilidades)